



Contratación

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y CONSULTORÍA

F-GC-29
Versión:07
2022-11-04

# CONTRATO Y AÑO	0044-2023	Acta N°	4	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	25.886.440
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	SERGIO MONTEALEGRE CASTRO			3. VALOR TOTAL (1+2)	25.886.440
NIT O CC:	1.053.857.181			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	9.707.415
CDP (#, rubro y fecha)	00148//21201010050205//10/01/2023			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	3.235.805
RP (#, rubro y fecha)	000156//21201010050205//16/01/2023			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	12.943.220

BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA EMPRESA.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			
			# FOLIOS
1- Acta original			
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor			
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)			

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERIA	
Copia del acta	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	
Copia del registro presupuestal	

Fecha de presentación

28/04/2023

DATOS DEL SUPERVISOR		
FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ	SECRETARIO JURIDICO	FIRMA
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
*0550488414895158	AHORROS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

37-2011-23
100M

ACTA DE PAGO N° 04

CONTRATO N°: 0044 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA EMPRESA.

CONTRATISTA: SERGIO MONTEALEGRE CASTRO

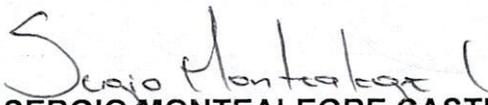
VALOR DEL ACTA: \$ 3.235.805

En la ciudad de Manizales, a los (28) días del mes de ABRIL del 2023, se reunieron: **FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ**, Secretario Jurídico en representación de la Empresa contratante y **SERGIO MONTEALEGRE CASTRO** como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 04 del Contrato N° 0044 del 2023.

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.886.440
VALOR EJECUTADO	\$ 12.943.220
NO EJECUTADO	\$ 12.943.220



FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario Jurídico
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



SERGIO MONTEALEGRE CASTRO
Contratista-Secretaría Jurídica



GESTIÓN FINANCIERA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS
NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO
EQUIVALENTE.

F-GF-02
Versión: 07
2023-02-22

Nit
Dirección
Responsabilidad Fiscal

890803239
Av Santander 75 - 82
R-99-PN

CIU
Resolución DIAN
Autorizada

3600
18764032358620
del 1 al 3000 Vig. 02/08/2023

DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	SERGIO MONTEALEGRE CASTRO	NIT/CEDULA	1.053.857.181
DIRECCIÓN	CARRERA 10 E # 57 E 30	CIUDAD	MANIZALES
TELÉFONO	3142695931	EMAIL	s.montealegre@empocaldas.cc
FORMA DE PAGO	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido
FECHA DE VENCIMIENTO	28/04/2023	RESPONSABILIDAD FISCAL	R-99-PN
SECCIONAL	Manizales	OK	
CENTRO DE COSTO	Secretaría Jurídica	COD. CENTRO DE COSTO	103001
NRO. CONTRATO	044 de 2023		
ACTA NRO.	4		

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA EMPRESA.

TOTAL \$ 3.235.805

VALOR EN LETRAS

TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS

Sergio Montealegre C.

NOMBRE: Sergio Montealegre Castro
CÉDULA: 1.053.857.181

DISTRIBUCIÓN COSTOS

ACUEDUCTO	2.148.250,94
ALCANTARILLADO	1.087.554,06
TOTAL	3.235.805,00

Manizales, 28 de abril del 2023

**EL SECRETARIO JURÍDICO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN CALIDAD DE
SUPERVISOR DEL CONTRATO No 0044 DE 2023**

CERTIFICA QUE:

El contratista **SERGIO MONTEALEGRE CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.053.857.181** de Manizales Caldas, cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que reporta en el acta parcial **No. 04** correspondiente a la ejecución del contrato No. 0044 de 2023 del periodo comprendido entre el 28 de FEBRERO del 2023 y el 31 de MARZO del 2023, acumulando **50 %** de ejecución del contrato.

Para constancia se firma el VEINTIOCHO (28) día del mes de ABRIL de 2023.



FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario Jurídico
Supervisor

Manizales, abril del 2023

Doctor
FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario Jurídico
EMPOCALDAS S.A E.S.P

REFERENCIA: Informe Actividades Realizadas durante el periodo de ABRIL del 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA EMPRESA.

A continuación, relaciono las actividades desarrolladas en virtud del Contrato No. 0044, teniendo en cuenta la ejecución, desarrollo y obligaciones específicas para el periodo comprendido entre el día TREINTA Y UNO de MARZO y el VEINTIOCHO (28) de ABRIL; describo a continuación lo realizado:

RESPECTO A LAS OBLIGACIONES 1 Y 3:

- 1) *Asesorar y gestionar respuesta a las PQRSD asignadas por la Secretaría, empleando para tal fin los sistemas informáticos que sean proporcionados por la Empresa.*
- 3) *Asesorar y gestionar respuesta a los requerimientos presentados por las diferentes autoridades administrativas o jurisdiccionales en donde se vincule a EMPOCALDAS S.A E.S.P.*

Respuestas dadas a las diferentes PQRs, recursos de reposición y requerimientos asignados por la oficina de PQR – Secretaría Jurídica (18):

MPIO	PETICIONARIO	OBJETO
PALESTINA	CARLOS HUMBERTO ZAPATA - JUAN DE JESUS USUGA	PRESENTA INCONFORMIDAD CON CAMBIO DE ACOMETIDAS
RIOSUCIO	CARMEN EMILIA VINASCO ZAMORA - BETTY ESPERANZA VELASQUEZ	AUTORIZAN CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE
BELALCAZAR	AMPARO DEL SOCORRO CORREA DE VARGAZ	PRESENTAN INCONFORMIDAD CON MATRICULAR OTORGADA POR SEÑOR FABIO ALARCON

DORADA	OMAR JULIO NIETO ORTIZ	REQUIERE DEVOLUCIÓN DE DINEROS
DORADA	FAUSTO TELLEZ MARIN	REMITE POR COMPETENCIA SOLICITUD DE LA SEÑORA LUZ MARINA ROMERO
VITERBO	LUZ DARY GARCIA LOPEZ	RECLAMACIÓN POR CONSUMO ALTO
DORADA	JIMMY JAVIER CORONADO ALONSO	RECLAMA FACTURA 05712335380000
DORADA	GLADYS AGUDELO CRUZ	FORMULA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESPUESTA LD1202300609
DORADA	YOLANDA TOVAR	FORMULA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESPUESTA LD5202300650
SSPD	JAMES A. COPETE RIOS	SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL BARRIO PARQUE DE LA CRUZ
SSPD	OLGA ROCIO YANQUEN	SOLICITA INFORMACION RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL BARRIO LAURELES
SUPIA	CAROLINA GONZALE APONTE	RECLAMACIÓN ALTO CONSUMO
DORADA	YADIRA ISABEL BAERRA PARAMO	FORMULA OBSERVACIONES CATASTRO DE REDES SAMARKANDA
NEIRA	CLEMENCIA ESCOBAR GOMEZ	RECHAZA OFERTA PARA CONSTITUIR SERVIDUMBRE EN PREDIO LA MORAVIA
FISCALIA	LEONEL MARTINEZ PULIDO	SOLICITA DIRECCIÓN DE INDICIADOS EN PROCESO DE DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS
AGUADAS	DANIEL LOPEZ SANCHEZ	SOLICITA CONSTITUIR SERVIDUMBRE EN PREDIO Y REPOSICIÓN DE REDES
DORADA	NESTOR ROJAS	Recurso de Reposición en contra de radicado LD-1202300699
SSPD	KAREN BUSTOS PINEDA	REQUIERE ACTUALIZAR INFORMACIÓN SUI

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN 2:

2) *Asesorar y proyectar la respuesta/contestación a las diferentes actuaciones procesales que se surtan en el marco de los procesos adelantados por la*



Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde se vincule a EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Se estuvo disponible para la realización de dicha actividad sin embargo no se presentó la necesidad.

RESPECTO A LAS OBLIGACIONES 4 Y 5:

4) Realizar seguimiento y control procesal a las querellas por la conducta punible de "Defraudación de Fluidos" que hayan sido radicadas por la Secretaría Jurídica.

5) Gestionar la proyección, radicación y seguimiento de nuevas querellas por la conducta punible de "Defraudación de Fluidos", previo reporte del Departamento Comercial.

Se proyecta denuncia penal por la conducta punible de Defraudación de Fluidos, en la cual funge como denunciado el señor JUAN JOSÉ BOTERO, en razón al fraude levantado el día 02/03/2023 en el sector "El Colombiano" del municipio de Marmato, por parte del Dpto. Comercial y el Administrador de la Seccional. Una vez este documento cuente con el visto bueno de la Secretaría se procederá con su radicación ante la Fiscalía General de la Nación.

RESPECTO A LAS OBLIGACIONES 6, 7 Y 8:

6) Realizar la calificación jurídica de los diferentes títulos aportados por los propietarios de los predios en donde han de desarrollarse obras de instalación o reposición de infraestructura por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P, para determinar la viabilidad de realizar ofrecimientos económicos tendientes a constituir servidumbres de acueducto y/o alcantarillado, o a adquirir inmuebles.

Se procedió con el análisis de los certificados de tradición de los inmuebles identificados bajo los F.M.I:

- 108 – 15416 (MARQUETALIA)
- 110-10905 (NEIRA)

Identificando así a los propietarios o poseedores de los respectivos bienes, cuestión necesaria para adelantar las ofertas económicas y tramites notariales encaminadas a constituir servidumbres a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P en estos predios.

7) Proyección de minutas para escrituras públicas tendientes a constituir servidumbres o a adquirir inmuebles, vigilando su respectiva suscripción y posterior registro en el certificado de tradición de los inmuebles afectados.

Se proyectaron 02 minutas de escritura pública tendientes a constituir servidumbres de acueducto y alcantarillado a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P en los inmuebles identificados bajo los F.M.I 108 – 12024 (MANZANARES) y 110-10905 (NEIRA)

las cuales se radicarán ante las respectivas Notarías de los municipios en donde se encuentran los predios.

Así mismo, se informa que se suscribió la escritura pública mediante la cual se constituyó servidumbre de alcantarillado en los predios identificados bajos los F.M.I 103-890 / 103-5587 del municipio de Belalcázar, razón por la cual actualmente se está coordinando el pago de los gastos notariales y su respectivo registro.

8) Proyectar los documentos jurídicos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de la obligación anterior, esto es, solicitudes a Notarías, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, etc.; y de ofertas económicas u oficios dirigidos a los diferentes propietarios o poseedores de los predios a intervenir por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Se proyectan ofertas de los predios identificados bajos los F.M.I:

- 108 – 15416 (10/04/2023)
- 108 – 2574 (10/04/2023)

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN 9:

9) Representar a EMPOCALDAS S.A E.S.P en las diligencias administrativas o jurisdiccionales que sean necesarias para cumplir las obligaciones descritas con anterioridad (previa instrucción realizada por el Secretario Jurídico o la Profesional de la Unidad Jurídica).

Se estuvo disponible para la realización de dicha actividad sin embargo no se presentó la necesidad.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN 10 y 11:

10) Elaborar conceptos a petición del Secretario Jurídico referentes a asuntos propios de las actividades de la Secretaría Jurídica.

Solicita el señor Gerente Suplente concepto jurídico a la Secretaría Jurídica referente al tratamiento que se le debe otorgar a los suscriptores que reportan “impedimentos físicos” de manera constante en su facturación, haciendo mención especial a situaciones presentadas en la seccional del municipio de La Dorada, en donde las viviendas cuentan con “rejas” o “cercas” que no permiten el acceso de los trabajadores y/o contratistas de la Empresa para adelantar las actividades de toma de lecturas; situación de la que se desprende el cobro de promedio periodo a periodo, derivándose así dificultades en el proceso de facturación y en la posterior recuperación de los consumos por parte de la Empresa.

Luego de hacer un recuento del marco normativo que regla medición del consumo y la suspensión, corte o terminación del CCU, se llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:



Es posible señalar que el valor facturable a nuestros usuarios y/o suscriptores de manera PRINCIPAL debe de ser determinado por la medición REAL del consumo causado en el inmueble, cuestión que supone un derecho para ambas partes en el marco del CCU; siendo EXCEPCIONALES el resto de métodos utilizados para facturar, descartándose así la posibilidad hacer uso de estos de manera sostenida en el tiempo.

Así mismo, que es una obligación de los usuarios y/o suscriptores garantizar la revisión y lectura de los instrumentos de medición, adicionalmente, de instalar estos atendiendo las condiciones técnicas establecidas por el prestador sin que sobre él se presenten barreras que impidan su lectura.

Resaltándose que a la luz de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 del 2015 y del CCU adoptado por la Empresa se podría configurar una suspensión y/o corte del servicio, o la terminación del CCU en consecuencia a la instalación de cualquier mobiliario (como rejas o cercas), ya que éstas podrían configurar actuaciones desplegadas por los usuarios y/o suscriptores que impiden la lectura del instrumento de medición

En este sentido, resulta viable notificar a los usuarios y/o suscriptores de las situaciones presentadas, requiriendo así que realicen las modificaciones que técnicamente sean convenientes para garantizar las actividades desplegadas por nuestros trabajadores y/o contratistas, so pena de proceder en primera instancia con la suspensión del servicio; sin embargo, en el marco de estos procedimientos se deberá de respetar el debido proceso a los anteriores, esto con el objetivo de garantizar la legalidad de las actuaciones desplegadas por EMPOCALDAS S.A E.S.P y por ende, la efectividad de estas medidas en un futuro.

Ahora, considerando que producto de las notificaciones que han de desplegarse a estos usuarios y/o suscriptores, se desprende la realización de una serie de obras encaminadas a modificar la posición del instrumento de medición (adecuación de redes internas), desde el Departamento Comercial o la Sección que sea competente para tal fin, se podría estudiar la viabilidad de ofrecer la realización de estos trabajos y la financiación de los mismos en la respectiva facturación, reduciendo así el impacto social y/o económico que podría llegar a tener la realización de estas actividades y obteniendo una fuente de ingresos para la Empresa.

Para finalizar, teniendo en cuenta que la problemática referida (instalación de rejas y cercas) podría estar vinculada a un indebido o nulo control urbanístico por parte de la Alcaldía de La Dorada, se recomienda solicitar a dicha entidad que informe si los usuarios y/o suscriptores de cierto sector (previa identificación) cuentan con la respectiva autorización para realizar estas adecuaciones, así mismo, que indique si las mismas se encuentran sobre el espacio público en zonas particulares.

Documento que fue aprobado por la Jefe de la Oficina de PQR, la Profesional de la Unidad Jurídica y dirigido por parte del Secretario Jurídico al solicitante.

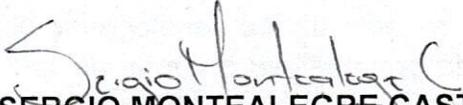


11) *Cualquier otra actividad jurídica que le sea asignada.*

- El día 31/03/2023 se proyectó contestación a una demanda en el marco de un proceso de deslinde y amojonamiento que vincula a un predio de propiedad de EMPOCALDAS S.A E.S.P en el municipio de Riosucio, Caldas (17-614-40-89-001-2021-00042-00). En el escrito en mención, se planteó entre otros una postura tendiente a desvirtuar la existencia de una posesión en el predio, la falta de necesidad de adelantar el deslinde solicitado y la incongruencia que presenta la demanda respecto a la identificación de los predios vinculados y los informes técnicos aportados por el accionante.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a cualquier observación, requerimiento o solicitud de ampliación en la información plasmada en el presente documento; así mismo, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato 0044 del 2023 durante el periodo de tiempo referido.

Atentamente,


SERGIO MONTEALEGRE CASTRO
Contratista - Secretaría Jurídica





RAZON SOCIAL :	SERGIO MONTEALEGRE CASTRO
IDENTIFICACION:	CC-1053857181
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-04-27
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-04-26
FECHA DE PAGO:	2023-04-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-03
PERIODO SALUD:	2023-03
NUMERO PLANILLA:	26019116
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26019116
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.294.322	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 161.800	\$ 162.800
230201	860229739	PROTECCION	1	\$ 1.294.322	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 207.100	\$ 208.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.294.322	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 6.800	\$ 6.900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 2.400	\$ 375.700	\$ 378.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/05/2023
----------------------------------	------------